



400061120240102706054801

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE EL
COLLAO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION

611 - 2024
Muy Urgente

Caso Nro 2706054801-2024-65-0

NOMBRE: CCORI TORO, NORKA BELINDA

DIRECCION: UGEL EL COLLAO-ILAVE-EL COLLAO-PUNO-LABORAL

REFERENCIA: DIRECTORAL DE LA UGEL

FINALIDAD: Para Conocimiento

MATERIA:

Por disposición del Sr.(a) Fiscal WILMA ROSA NINA CAMPOS DE VELARDE se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición DISPOSICION 2.2024 con fecha 14 de MARZO del 2024 a fojas 1.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA
EL COLLAO
INTE DOCUMENTO
NRO: 26-03-2024
6117 Folios: 02
Hora: 11:43

WILMA ROSA NINA CAMPOS DE VELARDE
FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
DE EL COLLAO (NCPP)
DISTRITO DE EL COLLAO-ILAVE

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 19 DE MARZO DEL 2024.

RECIBIO CONFORME

Nombre : _____
Vinculación : _____
DNI N° : _____
Fecha y Hora : _____
Celular : _____
Teléfono Fijo : _____

Caso : 2706054801-2024-65-0
Observ.: _____
Caract. Domic.: _____
Sumin. de Agua o Energ. Elect.: _____



400061120240102706054801

Firma de Recepción

WILMA ROSA NINA CAMPOS DE VELARDE
FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
DE EL COLLAO (NCPP)
DISTRITO DE EL COLLAO-ILAVE
Firma y Sello de Notificador



Ministerio Público

DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
EL COLLAO - ILLAVE

CASO : 2706054801-2024-65-0

FISCAL RESPONSABLE: Wilma Rosa Nina Campos

DISPOSICIÓN N° 02-2024

Puno, catorce de marzo
del dos mil veinticuatro. -

VISTO: Los actuados de la carpeta fiscal; y,
CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Mediante Disposición Fiscal N° 01-2024-MP-FPCFP-CI, de fecha 09 de febrero de 2024, que corre en autos, se ha dispuesto: 1) Exhortar a la Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de El Collao – Ilave, a efectos de que haga cumplir el D.S. 028-2007-ED, respecto de la gestión de Recursos Propios y actividades Empresariales en las Instituciones Educativas, y Directa N° 011 DREP-2022 sobre el funcionamiento de academias preuniversitarias, las mismas que están prohibidas que funcionen en un centro educativo nacional, supervisando, y monitoreando las instituciones educativas que vienen alquilando parte de sus ambientes otros, especialmente a la I.E.S. “Nuestra Señora del Carmen”, todo a efecto de evitar la comisión de ilícitos penales, pero estando a que el operativo realizado fue también con el personal a su cargo, sírvase además informar a este despacho Fiscal todas las acciones que ha realizado sobre este tema en el plazo de cinco días, bajo responsabilidad; y, 2) Dar por concluido la acción preventiva sobre operativo inopinado en academias que funcionan en el distrito de Ilave, en consecuencia, Archívese los presentes actuados.

SEGUNDO. - De la revisión de los actuados se advierte que no se ha interpuesto ningún medio impugnatorio en contra de la disposición fiscal antes indicada dentro del plazo de ley, por lo que corresponde declararla consentida.

Por estos fundamentos;

SE DISPONE:

DECLARAR CONSENTIDA la Disposición Fiscal N° 01-2024-MP-FPCFP-CI, de fecha 09 de febrero de 2024. **Hágase saber.**

Al Oficio N° 0224-2024-ME/DREP-DUGELEC/D remitido por la Directora de la UGEL El Collao - Ilave.- Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

LIZANDRO MUÑICO MAMANI
FISCAL PROVINCIAL
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
EL COLLAO - ILLAVE